



Para despachos de oficio quarenta y tres.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

En la Ciudad de Murcia a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil Setecientos Cincuenta y tres años, el Señor D.ⁿ Diego Samuel Uteria y Barrionuevo Intendente Corredor de esta Capital y su Provincia: Dijo que en este día se ha pasado un papel de auto el Señor D.ⁿ Francisco Antonio Chines Inspector General de las Milicias de España; escrito en el mismo para que ~~atándose~~ ^{atándose} ~~quasi~~ ^{quasi} enteramente cobrados los Caudales de ymporte de nuevo vestuario por completo a todos los yndividuos, excepto Oficiales de el Regimiento de las Milicias de Murcia; Provea Señor se tiene inivuido verbalmente lo conveniente para que se entrecuen como corresponde al Sargento mayor de q.^{ta} se recobera recibo por todos; disponiendo se separe una relación de lo que a este fin ayare apontado la Capital, y sus otros de la demarcación pueblo por pueblo, que en el defalco de maravedi debe recobrar el citado Sargento mayor; y visitase alrino a pasar de se amoneste para que dentro del termino de veinte dias lo execute; Inspecto de que dicho papel lo ha hecho presente ala Ciudad en Cavildo Extraordinario la tarde de este dia de vuelta de la roativa